



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA!



"Estamos en este mundo para convivir
en armonía. Quienes lo saben
no luchan entre sí."

MASCOTAS!

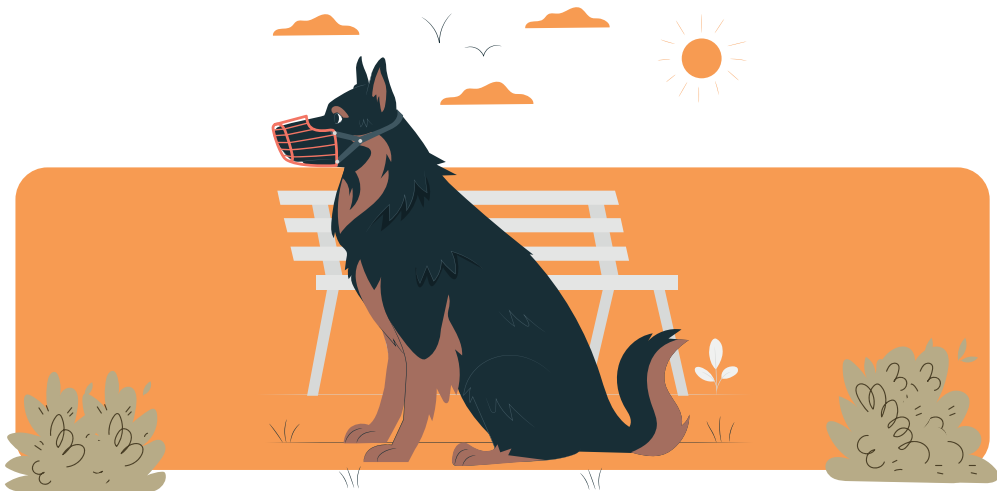
La mascota debe vivir en completo bienestar y salubridad que pueda ser comprobada en cualquier momento.



está permitido únicamente si se encuentra con su propietario o cuidador y deberá estar siempre con collar y traílla además de bozal para las razas determinadas como peligrosas en la ley.



El tránsito y permanencia de las mascotas en las zonas comunes, pasillos, escalera, halls, parqueaderos, parques infantiles, BBQ, y demás zonas;



**ESTOS NO PODRÁN SER
PASEADOS POR NIÑOS.**



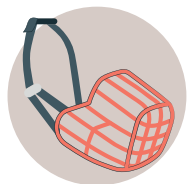
Queda prohibido que las mascotas hagan sus necesidades fisiológicas, dentro de las zonas comunes, si por accidente una mascota hace sus necesidades dentro del conjunto, su propietario o la persona que lo lleve deberá recoger inmediata y adecuadamente los excrementos, utilizando bolsa y pala para ello y arrojarlos en lugar adecuado,



así como limpiar la orina, secando y desinfectando el lugar donde ocurrió el accidente. Para ello podrá encontrar un “kit de emergencia canina” en la portería.



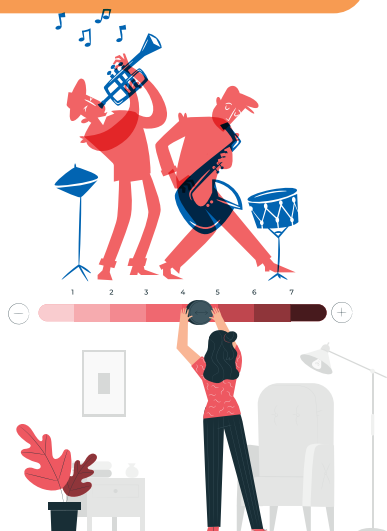
Los propietarios de perros que son considerados por la alcaldía potencialmente peligrosos (American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés), los que han tenido episodios de agresiones a personas o ha otros perros y los que han sido adiestrados para el ataque o la defensa; deberán portar correa, trailla y bozal obligatorio.



REUNIONES SOCIALES Y ZONAS!

Las reuniones que celebren los residentes en sus unidades privadas, deberán ser moderadas dentro de las siguientes limitantes:

A) No serán ruidosas o con alta intensidad de sonido que perturben la tranquilidad de los vecinos y obliguen a éstos a escuchar su música.



B) Las personas ajenas a “Saucos del Bosque”, invitadas a la reunión, deberán ser autorizadas en la portería para su ingreso y control.

DISPUTAS, RIÑAS O PELEAS:



Si se inicia alguna riña o acto indecoroso durante alguna reunión, esta será suspendida inmediatamente.

ADECUADO TRATAMIENTO DE BASURAS Y DESECHOS:

A) Eliminación de las basuras orgánicas:

Todos los residentes tienen la obligación de eliminar sus basuras orgánicas, entendiendo por ellas los restos de comida y todo elemento materia de descomposición orgánica o putrefacción, depositándolas en el SHUT de basuras del conjunto, dentro de los horarios y días establecidos, cumpliendo con los siguientes requisitos:



Deberán empacarse en bolsas plásticas o similares, anudadas o aseguradas de tal manera que se elimine el riesgo de vertimientos incontrolados de basura.

No botar cualquier objeto sin que se empaque en una bolsa perfectamente anudada.



Evitar dejar cualquier tipo de basura, empacada o sin empacar, en los pasillos, halls, escaleras o en cualquier área de uso común.

Se prohíbe arrojar cualquier tipo de basura, residuos sólidos, escombros de construcción o desechos en cualquier zona común del conjunto.



RECORDATORIO

Señores residentes y propietarios recuerden que los jardines hacen parte de la zona común de tal manera que debemos cuidarlos.

B) Eliminación de basuras no orgánicas o reciclables:

Todos los residentes tienen la obligación de eliminar este tipo de basuras, entendiendo por ellas los elementos no perecederos como cajas, restos de muebles, botellas y en general todo elemento que no sufra descomposición orgánica o putrefacción.



Deberán asegurarse o empacarse de tal manera que permita su fácil movilización. En lo posible clasificada por materiales (vidrio, plástico, papel periódico, etcétera) Se prohíbe botar cualquier objeto sin que se empaque en una bolsa perfectamente anudada.

No se debe dejar cualquier tipo de basura, empacada o sin empacar, en los pasillos, halles, escaleras, jardines, por fuera de las canecas o en cualquier área de uso común.

No se permite el depósito de residuos sólidos o escombros de construcción. La eliminación de este tipo de materiales será por cuenta del causante. Solo se permite sacar la basura los días martes, jueves y sábado.

HORARIOS SALIDA DE BASURA

DÍAS

**MARTES
JUEVES Y SÁBADOS**

HORARIO

5:00 AM A 6:00 PM



ADECUADO TRATAMIENTO DE BASURAS Y DESECHOS:



Esta prohibido arrojar cualquier tipo de elemento por las ventanas hacia los patios de los primeros pisos.

TENER EN CUENTA:



Esta prohibido tender prendas de vestir en los balcones o ventanas de los apartamentos.

VISITANTES:

Respetar los espacios asignados para los eventos.

Se recomienda que los niños y adolescentes de los visitantes se mantengan en las zonas establecidas como lo es el salón comunal y la zona BBQ.



Los propietarios podrán hacer uso de ellos durante **30 minutos** y luego se cobrará la tarifa plena que en este momento es de

\$4200
hora o fracción.

HORARIO PARQUEADERO PARA VISITANTES

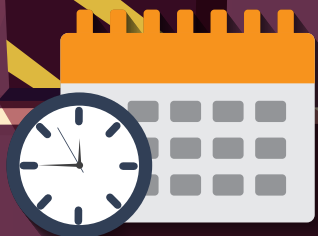
Los parqueaderos son para visitantes, tienen 3 horas gratis y de ahí en adelante la tarifa estipulada en el momento.



Esta prohibida la salida o ingreso peatonal por las puertas vehiculares ya que esto daña su mecanismo.
Se multara a quien se vea realizando esta práctica



HORARIOS DE TRASTEJO:



LUNES A VIERNES
HORARIO
8:00 AM A 4:00 PM

SABADO
HORARIO
8:00 AM A 2:00 PM

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO:



A) Sustancias psicoactivas y alcohol:



El uso o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas es nocivo para la salud y el bienestar de los residentes. Por lo tanto se prohíbe su consumo en las áreas comunes y privadas del conjunto.

El consumo de bebidas embriagantes es nocivo para la salud y está prohibido suministrarlas a menores de edad.

Solo se permite suministrarlas en la zona de BBQ o los salones sociales cuando han sido alquilados.

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO:

El tabaco es nocivo para la salud del fumador y de quienes se encuentran a su alrededor. Se prohíbe fumar en las áreas comunes y privadas cuando afecten los vecinos, de igual forma cuando estén cerca de menores de edad, mujeres embarazadas o en período de lactancia.



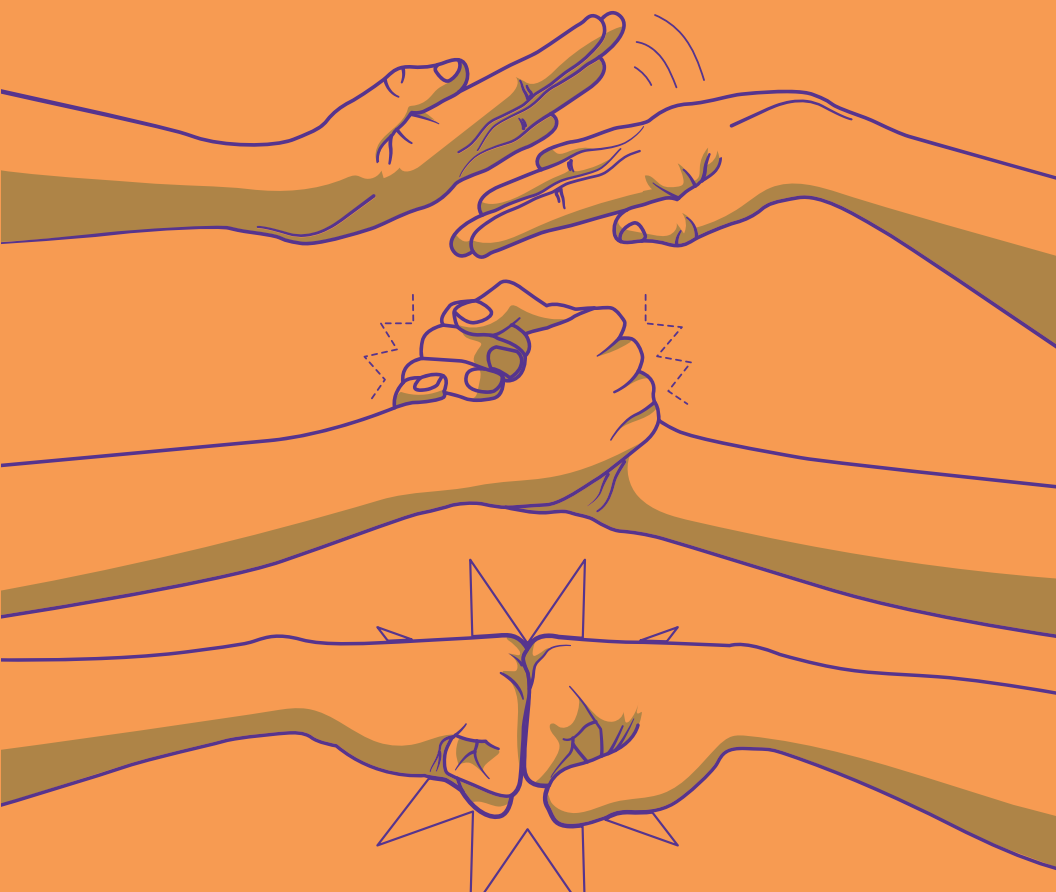
Se prohíbe arrojar las colillas de cigarrillo en el shut de basuras, pues se pone en riesgo de conflagración por los gases emitidos por los residuos en descomposición, o arrojarlas desde las ventanas de las unidades privadas hacia las zonas de tránsito o zonas comunes dentro o fuera del conjunto.

Si se encuentra a un residente infringiendo estas normas, deberá pagar una multa equivalente a una cuota de administración vigente.



AVISO

Todas las multas serán equivalentes a una cuota de administración plena.



Para inquietudes quejas y reclamos podrán
enviarlo a nuestro correo



Crсаucosdelbosqueph@gmail.com
www.crsaucosdelbosque.com

“Estamos en este mundo para convivir
en armonía. Quienes lo saben
no luchan entre sí.”